

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

Presidente: Muy buenas tardes a toda la gente del Congreso, al staff, Servicios Parlamentarios, Diputadas y Diputados, sean todos bienvenidos a esta reunión, donde estaremos trabajando de consuno las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana y Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado. Por lo cual, le voy a solicitar al Diputado **Jesús Suárez Mata**, me acompañe en la Secretaría, y para dar inicio le pido tenga a bien pasar la lista de asistencia de los integrantes de estas comisiones.

Secretario: Buenas tardes. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, justifica.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente por zoom.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, justifica.

Diputada Nancy Ruíz Martínez, presente.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Diputado Jesús Suárez Mata, el de la voz.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, justifica.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente por zoom.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente por zoom.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Secretario: Hay una presencia de **9** integrantes de estas comisiones, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Hay una asistencia de 8, en lo que se conecta el Diputado Vital, que ahorita se va a incorporar. Por lo tanto, sí hay quórum como tu decías, Diputado, una disculpa, nada más estamos esperando que se conecte el Diputado Vital.

Presidente: Diputadas y Diputados, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara la misma **abierta**, siendo las **dieciséis horas con diecisiete minutos**, de este día **27 de noviembre del 2023**.

Presidente: Diputadas y Diputados, como es de nuestro conocimiento estos órganos parlamentarios tuvimos a bien acordar solicitar la presencia del Contador Público Franklin Huerta Castro, Secretario de Finanzas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; así como del Contador Público Marco Tulio Treto Sotelo, Director de Control Patrimonial de la misma universidad, al cual le damos la bienvenida, muchas gracias por estar aquí con nosotros. Quienes fueron debidamente notificados a través de la Junta de Gobierno de este Poder Legislativo, con fundamento en lo establecido en el artículo 47, numeral 2, de la ley interna de este Congreso, el cual establece que cuando las comisiones requieran la presencia de algún servidor público, dicha solicitud se formulará por acuerdo de la comisión o el presidente de la Junta de Gobierno, a fin de que este realice la petición del caso al poder o ente público de que se trate. En ese sentido, les damos una vez más la más cordial bienvenida a los funcionarios y agradecemos que hayan atendido la solicitud de estos órganos parlamentarios, la cual se sustenta en lo establecido en el artículo 47, numeral 1 de la ley interna de este Congreso, la cual señala lo siguiente: Las comisiones podrán solicitar la presencia de servidores públicos de los entes públicos del Estado, para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos a su cargo. Asimismo, hago de su conocimiento que la propia solicitud de su presencia en esta reunión de trabajo es para que nos brinden información relacionada con las funciones del cargo que ustedes sustentan, a fin de tener los elementos necesarios para analizar y emitir una opinión técnica, respecto de la iniciativa que nos fue turnada, la cual tiene como objeto que se remita a la Auditoría Superior del Estado, así como a la Fiscalía de Justicia del Estado. Con esto tenemos información y documentales que tratan sobre posibles hechos de corrupción relacionados con un bien inmueble, propiedad de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, consistente en una camioneta de marca Jeep, Cherokee Limited de lujo 4x2, la cual fue dada de baja del patrimonio universitario.

Presidente: En este tenor, antes de cederle el uso de la voz a los servidores públicos, le voy a solicitar se ponga de pie, así como a las Diputadas y Diputados, a efecto de tomarle la protesta establecida en el artículo 47, numeral 3 de la ley orgánica de este Congreso, la cual establece que los servidores públicos que asistan a las reuniones de

las comisiones, para brindar información sobre las tareas a su cargo, están obligados a guardar a los Legisladores las atenciones y consideraciones inherentes a la representación de que se encuentran investidos, asimismo, lo harán bajo protesta de decir verdad.

Presidente: Diputadas y Diputados, Contadores Públicos Franklin Huerta Castro y Marco Tulio Treto Sotelo, ¿declaran bajo protesta de decir verdad, que la información y, en su caso, la documentación que proporcionarán en este acto legislativo es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tienen pleno conocimiento de que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conduzcan con falsedad ante la autoridad competente?

C.P. Franklin Huerta Castro. Declaramos bajo protesta de decir verdad, que el informe y documentos que hemos entregado, constan solo de la verdad.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Sí, protesto que es toda la verdad.

Presidente: Muchas gracias, contadores, se pueden sentar.

Presidente: En ese tenor, tiene el uso de la voz, otorgando la misma en primer término al Contador Público Franklin Huerta Castro, para que manifieste e informe sobre la solicitud hecha por estos órganos parlamentarios respecto del procedimiento legal que se siguió para la baja y enajenación de la camioneta que se ha hecho referencia.

C.P. Franklin Huerta Castro. Diputado Humberto, quisiera cambiar el orden de la idea, porque con el informe que les entregamos, ahí queda de manera clara todo el proceso, que esta actividad la desarrolló el área de patrimonio, y si quiere después pudiéramos pasar a mi asunto, o al final sería la misma información la que tendríamos que dar los dos, como usted guste.

Presidente: ¿Le quiere ceder la palabra primero al Contador Público Marco Tulio?

C.P. Franklin Huerta Castro. Me gustaría que el explicara el procedimiento de cómo se realizan las cosas en el área de Control Patrimonial, y ya después, porque mis depreciaciones pues son muy pequeñas, yo ya las he hecho conocer a través de dos escritos, y verdaderamente yo creo que el análisis completo deriva del proceso más que de lo que yo pueda aportar.

Presidente: Muy bien, adelante Contador Marco Tulio.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Buenas tardes, muchas gracias. Atendiendo a la invitación de reunión de trabajo, en el cual me solicitaron mediante oficio, si me permite leerle mi respuesta que tengo, y es referente a todas las funciones que un servidor tiene como cargo de Director de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, si me lo permiten, lo puedo leer.

Presidente: Adelante, tiene el uso de la palabra.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Gracias. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Presidenta de la Junta de Gobierno, integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior y de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Tamaulipas, presente. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 27 de noviembre del 2023. En atención al oficio JCP/UPSM/IE/045, de fecha 22 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita la presencia de un servidor, para una reunión de trabajo con las comisiones unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a celebrarse el día de hoy 27 de noviembre del 2023, a las 16:00 horas en la Sala Independencia del Poder Legislativo, y cuyo asunto es para que brinde información sobre las tareas a mí cargo como Director de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de llevar un proceso de dictaminación sólido y eficiente, que les permita a las comisiones antes citadas posicionarse sobre la procedencia e improcedencia del asunto de mérito. En la inteligencia que de no asistir se tomarán como ciertos los hechos vertidos en la iniciativa. Por lo que a continuación, enlisto las funciones a mi cargo que establece el reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, las cuales consisten en: 1. Distribuir, supervisar y evaluar cargas de trabajo gestionando los recursos humanos, materiales y financieros para la operación de la dirección; 2. Planear, coordinar y evaluar el desempeño de las actividades de todas las áreas de trabajo, supervisando al personal a cargo con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados; 3. Planear y evaluar el desarrollo efectivo de la administración en los bienes muebles e inmuebles de las dependencias, unidades o departamentos, realizando verificaciones periódicas, con el objetivo de garantizar el correcto uso y funcionalidad de estos; 4. Difundir la normatividad a las que están sujetas las dependencias, unidades y departamentos administrativos en materia de control patrimonial, mediante los canales oficiales de la Universidad, con el propósito de informar los procedimientos a los que están sujetos; 5. Establecer las normas y procedimientos para actualizar el inventario y catálogo general de bienes muebles, parque vehicular e inmuebles patrimonio de la Universidad, con la finalidad de mantener un correcto registro y control del patrimonio; 6. Establecer los procedimientos y directrices vinculadas con la recepción, custodia, uso y entrega de los bienes muebles e

inmuebles de la Universidad, efectuando la entrega de resguardos, con el objetivo de mantener un control de dichos bienes; 7. Propiciar en las dependencias, unidades o departamentos de la Universidad el cumplimiento de las medidas para la optimización de bienes muebles e inmuebles, en apego a la legislación vigente, supervisando el uso de los bienes con el fin de coadyuvar a una administración eficiente; 8. Validar las propuestas sobre la incorporación o desincorporación, destino, recuperación administrativa y declaratoria de bienes inmuebles, efectuando las acciones necesarias, con el propósito de realizar un correcto registro del patrimonio universitario; 9. Actualizar los avalúos de los bienes inmuebles propiedad de la universidad, estableciendo los mecanismos de evaluación, con el objetivo de mantener la información actualizada; 10. Vigilar que se lleve un estricto control de inventario, resguardo y archivo de los bienes muebles, parque vehicular e inmuebles patrimonio de la universidad, supervisando las altas, bajas y transferencias de bienes con el objeto de mantener un registro y control de patrimonio de la universidad, supervisar el control sistemático de las altas, bajas y otros movimientos del patrimonio universitario, revisando informes periódicos que permitan dictaminar medidas preventivas y correctivas en oportunidad; 12. Proponer los anteproyectos para la enajenación de bienes muebles e inmuebles de la universidad, en coordinación con las estancias correspondientes, a fin de conjuntar esfuerzos para coadyuvar la preservación del erario universitario; 13. Validar la celebración de contratos de arrendamiento, donación, comodato, entre otros, que involucren el patrimonio de la universidad con base en el marco jurídico vigente, supervisando la realización de estos, con el propósito de salvaguardar y preservar el erario universitario; 14. Organizar, dirigir y evaluar las revisiones físicas de los bienes muebles, parque vehicular e inmuebles, verificando que la distribución y el uso de cada uno de los mismos sea el apropiado para cumplir con los objetivos de cada dependencia, unidad o departamento administrativo; 15. Supervisar las acciones relacionadas con el manejo y control del archivo general de la dirección, implantando estrategias y normas que permitan la conservación y la óptima utilización de los documentos custodiados; 16. Mantener coordinación con las autoridades gubernamentales, en relación con los bienes declarados, patrimonio cultural o histórico, cotejando la información de los bienes registrados en la universidad, a fin de cumplir con la normatividad que las autoridades dispongan; 17. Gestionar y administrar correctamente los recursos humanos, materiales y financieros que requieren la operatividad de la dirección de control patrimonial y sus áreas subalternas estableciendo reglas de control, a fin de optimizar el presupuesto asignado; 18. Mantener actualizados los expedientes del personal a su cargo, resguardando su documentación a fin de tener actualizada la información de estos; 19. Informar permanentemente al área superior inmediata las actividades realizadas en procesos y programas; 20. Realizar las funciones que en el ámbito de su competencia le delegue su superioridad. Aquí también quiero agregar, que en la página oficial de la Universidad Autónoma de Tamaulipas existe un reglamento de

control patrimonial, en el cual se me atribuyen más funciones que vienen ya fundamentadas y descritas en el área. Ahora bien, toda vez que las sesiones de sus temas que tratan, tanto este Honorable Congreso así como la de sus comisiones, son públicas, me doy por enterado del tema a tratar el día de hoy y, en ese sentido, hago entrega del informe ejecutivo del proceso de baja de vehículos, en el cual se exponen las etapas del mismo. Es el que les acabo de hacer llegar, no sé si alguien. Diputada. Así también, hago entrega debidamente certificada por notario público, de los documentos que acreditan el proceso de enajenación que fue llevado a cabo en apego al reglamento de control patrimonial de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Traigo aquí una presentación, para hacerlo más fácil y no estar lee y lee, si me lo permiten, les puedo hacer la presentación, no sé. Sí, es ese, gracias. ¿Si se alcanza a leer, verdad? y si no, bueno, si me hacen favor de cotejarlo. Este es un informe ejecutivo del vehículo que nos ocupa y que estamos aquí en la mesa de trabajo que me ha sido, ustedes honorablemente invitado, les puedo informar sobre el proceso de baja de vehículos del dictamen de afectación y dictamen de enajenación. La descripción del bien es una Jeep, Grand Cherokee Laredo 2021, adquirido en diciembre de 2021 por la administración rectoral 2018-2021. La causa de la baja es no útil para la prestación del servicio, no apta para su aprovechamiento. Justificación: gasto considerable de combustible, no funcional para los traslados terrestres por ser un vehículo suntuoso, ya que quien lo porta puede ser víctima de la inseguridad, que como todos sabemos, en estos momentos estamos, nadie está exento a parte de la inseguridad. La compra de dos vehículos de gama media para la realización de tareas por parte del área ejecutora, que esa es la justificación que ellos nos están poniendo en el dictamen, que ellos ya contaban con dos vehículos de gama media, y por tal motivo nos dan la baja de ese vehículo Grand Cherokee, y en atención al plan de austeridad, pues es para el ahorro y el consumo, el ahorro de los combustibles. El fundamento legal del reglamento de control patrimonial, en el artículo 13 de la Universidad, lleva a cabo la baja de sus bienes muebles por las siguientes causas, entre otros, que es la no utilidad del bien. La definición de no utilidad del bien, en el manual de procedimientos de la dirección de almacén, inventarios y desincorporación, los bienes no útiles se considerarán como bienes no útiles para el Tribunal Electoral del Poder Judicial, el Poder Judicial de la Federación, los que se encuentren en los supuestos siguientes: aquellos cuya obsolescencia, grado o deterioro o imposibilidad de su aprovechamiento en el servicio, aun funcionales pero que ya no se requieren para la prestación del servicio, que se han descompuesto y no sean susceptibles de reparación, que sean descompuestos y su reparación no resulta rentable, son deshechos y no es posible su reaprovechamiento, que no son susceptibles de aprovechamiento para el servicio por una causa distinta de las señaladas. Aquí les marco el sitio donde pueden checar lo que es el fundamento legal de un bien no útil en las normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal. Las disposiciones generales

en la segunda nos dice: para la aplicación de estas normas, se entenderá por bienes. En la IX fracción, bienes no útiles: los que por su estado físico o cualidades técnicas no resulten funcionales, no se requieren para el servicio al cual se ha destinado, a lo que se destinaron o sea inconveniente seguirlos utilizando. Esto del marco de plan de austeridad y ahorro de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, deberá promoverse la venta de activos fijos en desuso, con el objeto de disminuir los gastos relativos a seguros, tenencias de vehículos y su mantenimiento, además del uso eficiente de los espacios para su resguardo. La que sigue, por favor. En la autorización para la venta de vehículos, en la Sesión Ordinaria del Comité de Operaciones Patrimoniales en el a) para la realización de las Sesión de Comité de Operaciones Patrimoniales, se tomó como base el avalúo de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por corredor público certificado; b) dictamen de afectación número DA02S-12023, de fecha 19 de mayo de 2023, mediante el cual se propone al Comité de Operaciones Patrimoniales la baja de bienes del inventario de la Universidad, así como su enajenación a valor comercial. En el Acta número 1, de 2023, de fecha 22 de mayo de 2023. 4. En este punto el acta del comité de operaciones patrimoniales deliberó y aprobó por unanimidad el acuerdo 02S-12023, en la que fundamenta los artículos 13, fracción I, 14 y 17, fracción II del Reglamento en Aplicación. Este comité acordó dar de baja el inventario, así como el sistema de información financiera SIF, que es el que nosotros lo manejamos, los siete vehículos propiedad de la universidad, aprobando también la enajenación de los mismos como destino final, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas. El comité de operaciones patrimoniales, mediante el acuerdo 02S-12023 resolvió lo siguiente: 1. Se aprueba por unanimidad el dictamen de afectación DA02S-12023, en todos sus términos; 2. Se autoriza al Secretario Ejecutivo para que efectúe los trabajos preliminares y actividades necesarias, a fin de dar de baja los bienes muebles en los registros del inventario de la universidad; 3. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se actualicen los controles administrativos de registro, la baja, tal como lo establece el considerando tercero; 4. Comunicarse el presente acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control y a la Dirección de Control Patrimonial de la Universidad, para la baja de registro y bienes en el módulo, inventario del sistema denominado SIF. Base de invitación a cuando menos tres personas, la número 2/2023, de fecha 8 y 9 de junio 2023. Las limitantes en el punto 17 se establecen las siguientes: No podrán participar en la invitación a que se refiere la presente convocatoria el titular de la Dirección de Control Patrimonial, los empleados de esta y quienes intervengan en las distintas fases del procedimiento. Al respecto, no existe limitante para que una vez concluido el proceso de invitación a cuando menos tres personas, con el fallo respectivo, pueda ser comercializado a trabajadores o a funcionarios de la UAT. Acta de apertura de propuestas económicas de la invitación a cuando menos tres personas. La número 2/2023, de fecha 13 de junio 2023, en punto de las once horas, el comité de Operaciones patrimoniales hizo constar la recepción, y aperturó cada una de las

propuestas económicas en presencia de los ofertantes del proceso de invitación a cuando menos tres personas. 2. Acta de fallo de invitación a cuando menos tres personas, número 2 2023, con fecha 13 de junio de 2023, en punto de las catorce horas el Presidente del Comité dio a conocer los participantes, el resultado del fallo de la propuesta ganadora, asignándose dicho fallo a la propuesta económica más alta. Aquí ponemos un cuadro donde es la relación del lote de los siete vehículos usados a enajenar, viene especificado mero abajo; primer lugar, el monto por el cual ganó, que fue 701,485.09; y en segundo lugar, que participó con 695,000 pesos. En la recepción de pago de invitación a cuando menos tres personas número 2/2023. Transferencia bancaria el 16 de junio del 2023, se recibe del ganador de pago total por 701,485.09 pesos por concepto de subasta del lote de siete vehículos mediante transferencia bancaria SPEI, cantidad que incluye el importe de 564,485.09, que corresponde al valor ofertado del vehículo marca Jeep Grand Cherokee 2021. Aquí exhibimos el SPEI, con su fecha, todos los datos, viene la cantidad 701,485.09, y en la parte de abajo, donde dice vendedor, dice el día 16 y el pago de la subasta, el depósito de abono es 701,485 pesos punto 09 centavos. La factura 4, la factura Jeep Grand Cherokee 2021, entre otras, ¿por qué digo entre otras? porque esta es la que nos ocupan estos momentos y es la factura que está con fecha 19 de junio de 2023, la Universidad emitió a favor del participante ganador de la subasta, la factura que ampara la venta de vehículo marca Jeep Grand Cherokee, por 564,485.09, fue emitida al ganador del participante de la subasta. Ahí viene distribuido, descripción del bien, venta de vehículo marca Jeep tipo Grand Cherokee Laredo, 4x2, modelo 2021, viene la serie, no alcanzo a llegarla de aquí pero bueno, en las condiciones en que se encuentra. Reglamento de Control Patrimonial, el Capítulo VI De los avalúos. Artículo 15. Para el cumplimiento de sus funciones el comité podrá solicitar avalúo de los bienes respecto de los que se pretenda determinar su destino final. Artículo 16. El comité deberá observar las reglas siguientes: V. Determinar el precio mínimo correspondiente mediante investigación de mercado cuando se trate de vehículos; y dictamen de afectación DA02S123, el avalúo del 18 de mayo por el corredor público de especialidad de su valuación. Valor comercial según avalúo es 535 mil pesos; valor de venta 564,485.09. El avalúo es el resultado del proceso de estimar el valor de un bien, determinando la medida de su poder de cambio en unidad monetaria a una fecha determinada. Es, asimismo, un dictamen técnico en el que se indica el valor de un bien a partir de sus características físicas, su ubicación, su uso y de una investigación y análisis de mercado. Bueno, aquí es mi presentación, es exactamente lo que se hizo, en especial con este vehículo, digo con este vehículo especial, porque es el que nos trata aquí, nos compete aquí, traigo todos los documentos de los cuales vienen debidamente cotejados, el dictamen de afectación, así como todo su respaldo de lo que ya he hablado. No sé si tengan alguna duda al respecto o quieren que les haga un.

Presidente: Ahorita pasamos a la etapa de comentarios de los Diputados, si gusta le cedemos la palabra al Contador, por favor, Franklin Huerta.

C.P. Franklin Huerta Castro. Bueno. Mi participación en este proceso se limita a tres actividades que derivan de las funciones que tiene asignada mi secretaría. La primera, es elaborar las fichas de cobro utilizando el sistema financiero, con el fin de contribuir a la recaudación de ingresos. ¿Qué fichas se elaboraron? Las fichas cuando se vendieron las bases y la ficha cuando se le emitió al ganador para que pudiera realizar el pago. En la segunda etapa donde participé, fue cuando una vez fue recaudado el ingreso, se elaboró el registro contable; y en otro momento donde participé, fue cuando se elaboró el comprobante fiscal, a través del cual fue transmitida la propiedad del bien al comprador ganador de la licitación. Esto es por lo que respecta a la participación. Por lo que respecta al Punto de Acuerdo, creo que queda ahí claro que el bien no fue adquirido por la cantidad de 12,571 pesos; en virtud de que, como ya se acreditó, dicho bien fue vendido en la cantidad de 564,485 pesos. Además, quiero aclarar algo y en esta parte sí me gustaría ser muy puntual y que fuéramos muy sensibles a lo que voy a decir, porque, cuando se presenta, yo busco en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Tamaulipas, y en esta ley no existe ninguna limitante para que cualquier ciudadano pueda presentar una denuncia; sin embargo, cuando ustedes, cuando cotejamos la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y Soberano, ahí sí existe una limitante, existe una limitante porque tiene a bien calificar que cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y apuntando a los elementos de prueba conducentes, podrá denunciar, entendiendo que el calificativo de responsabilidad, si lo leemos en el diccionario, vamos a encontrar que responsabilidad es cargo u obligación moral que resulta para alguien el posible yerro en cosas o en asuntos, y yerro se refiere a la falta o delito cometido por malicia. ¿Qué quiero decir con esto, Diputados? Que la señora denunciante anónima, les faltó al respeto a su investidura y me está faltando al respeto a mí y a mí familia. Decir que yo compré una camioneta en 12,571 pesos, realmente es una falta de respeto, y esa parte fina es la que quisiera dejar en claro que, quien hizo esto pues se está burlando de ustedes y se está burlando de mí. Bajo ninguna circunstancia y durante todos los lugares donde yo he trabajado me he faltado a proteger los patrimonios y los derechos que me han sido asignados. No solo he trabajado en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, he trabajado en otros lugares, he sido representante legal de empresas privadas, y nunca había sido sujeto de un acto así. Pero bueno, eso solo quería dejarlo puntualizado para que quedara claro que a veces hay personas que actúan de mala fe y que, y quiero darles la oportunidad de haberme mandado llamar para poder aclarar ese punto, porque realmente hubiera podido

haberse dado trámite a la iniciativa, pero considero que es de gran importancia para mí y para mi familia que me hayan dado la oportunidad de exponer esto. Es todo.

Presidente: Muchas gracias, contadores. Gracias por su intervención. Ahora bien, con base en lo establecido en el numeral 1 y 3 del artículo 47 de la ley interna de este Congreso, solicito a la Secretaría, al Diputado Secretario Jesús Suárez Mata, pregunte si alguien desea participar con relación al tema que nos ocupa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz. Diputada Magaly, Diputado Prieto. Nada más. Adelante.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, muy buenas tardes. Bienvenidos al Congreso del Estado. Bueno, la pregunta es para Usted, Contador Público Treto, le recuerdo que está bajo juramento. ¿Nos puede indicar, por favor, qué funcionario universitario solicitó la baja del padrón vehicular de esa unidad automotriz?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Claro que sí. Yo recibo un oficio por parte de la oficina del Licenciado Omar Ponciano, que es el abogado general, él solicita la baja justificando y haciendo su dictamen del por qué.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. ¿Nos puede indicar también si conoce usted las reglas para la procedencia legal de la baja de bienes de la universidad, previstas por el artículo 14 del Reglamento del Control Patrimonial de la Universidad?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Sí, sí las conozco.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. ¿Perdón?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Sí las conozco. ¿Es lo que me pregunta, verdad?

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, sí nos puede dar un resumen, por favor.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Sí me permite, no me las sé de.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, adelante.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. ¿El artículo 14, verdad, me dice?

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Así es.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Para la baja de los bienes se observarán las siguientes reglas. La Dirección de Control Patrimonial emitirá dictamen de afectación, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: Descripción del o los bienes, razones que motivan la no utilidad del mismo, reaprovechamiento parcial o total, propuesta de destino final, la cual podrá ser enajenación, donación, permuta, comodato, transferencia, destrucción o dación en pago. 2. El dictamen de afectación deberá incluir las evaluaciones técnicas de la situación física del o los bienes que demuestren su no utilidad. 3. Para el caso de equipo de cómputo podrán considerarse como no utilidad las obsolescencias del mismo, siempre y cuando no exista dentro de la universidad un uso alternativo que justifique su permanencia. 4. En el caso de extravío o siniestro de bienes se dará inicio al procedimiento de baja con la presentación del acta circunstanciada de hechos. 5. La Dirección de Control Patrimonial deberá verificar previamente si se trata de bienes extraviados o robados. 6. En el caso de bienes robados se dará aviso al abogado general para la presentación de la denuncia correspondiente y, en su caso, se dará inicio al procedimiento de baja. 7. El comité, una vez concluido el procedimiento, emitirá el acuerdo correspondiente mediante el cual se formalizará el destino final o la baja de los bienes. Eso es lo que habla del artículo 14.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias. ¿Nos puede mencionar también, las razones que la dirección a su cargo señaló en el dictamen de afectación de la unidad en mención para justificar su baja del padrón vehicular de la universidad?, es decir, nos interesa saber cuál fue la razón dada en el dictamen que motivó a dar de baja un vehículo de alta gama de 18 meses de uso, ¿nos puede indicar, por favor?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Claro que sí. Los documentos que les hice llegar o que, si gustan ustedes, aquí está el dictamen de afectación, en el dictamen de afectación viene el motivo de los 7 vehículos por los cuales se dio la baja. Cada vehículo trae su motivo y su dictamen de afectación. Esta información ya fue entregada a la Oficialía de Partes de aquí del Congreso.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, por eso le estamos preguntando, nosotros también quisiéramos escucharlo de viva voz.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Ah, okey. La baja de 7 vehículos oficiales adscrito a diversas dependencias de la Universidad Autónoma de Tamaulipas ¿Usted exclusivamente quiere lo de Jeep, verdad? Le comento, lo del Jeep es de por no útil, en la proyección que hice ahorita, ahí le manifiesto cuál fue la justificación, que fue un

gasto considerable de combustible, no funcional para los traslados terrestres por ser un vehículo suntuoso, ya que quien lo porta puede ser víctima de la inseguridad, la compra de dos vehículos que tuvieron ellos en su momento de gama baja, se puede decir, vehículo utilitario en el que podían trasladarse para cualquier ciudad de aquí de nuestro Estado, y atendiendo al plan de austeridad, que era para ahorro y consumo de combustible. Esa fue la justificación que nos dieron a nosotros.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy bien. De acuerdo con las fracciones I y II del artículo 13 del Reglamento de Operaciones Patrimoniales de la Universidad, la UAT solo puede dar de baja sus bienes muebles en virtud de la no utilidad del bien o el extravío, robo, o siniestros del bien. ¿Por qué propuso al Comité de operaciones patrimoniales de la universidad, autorizar su baja sin reunir estos requisitos legales y proceder a la enajenación?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Los requisitos legales si los reúne, una de las causas es la no utilidad, como le mencioné en la anteriormente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. ¿Funcionaba el vehículo?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. A su 100% funcionaba el vehículo.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Ah, pero es la no utilidad del bien.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Sí, no utilidad de bien. Si me permite, dentro de los conceptos de no utilidad del bien es aun funcionales pero que ya no se requieren para la prestación del servicio, no inutilidad, no, no útil. Ellos ya contaban con dos vehículos más económicos, de cilindraje más económico, por eso para ellos ya no les era funcional o no útil para sus procesos, sus trabajos.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. ¿Y nos puede indicar quien requirió la camioneta en diciembre del 2021?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Ahí sí no le puedo dar esa información porque yo no estaba presente en ese tiempo, yo ingresé a la Dirección de Control Patrimonial el 6 de enero del 2022 y los trámites de adquisición no son de mi competencia.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Ok, ¿en algún momento estuvo bajo resguardo del tesorero?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Sí.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Ok, y bueno, contestando a lo que usted manifestó, contador, ya que nosotros somos los representantes del pueblo estamos obligados y también quienes aprobamos el presupuesto estamos obligados a darle seguimiento a cualquier denuncia de la ciudadanía, es una obligación que tenemos nosotros como Diputados.

C.P. Franklin Huerta Castro. Sí, es correcto, Diputada.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Entonces, si hay cualquier opacidad, tenemos la obligación de preguntar.

Maestro Franklin Huerta Castro. No, no, por eso dije que lo quería decir con mucho respeto hacia todos ustedes.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, de igual forma.

C.P. Franklin Huerta Castro. La Universidad Autónoma de Tamaulipas y un servidor, comprendemos nuestra responsabilidad de rendir cuentas.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy bien.

C.P. Franklin Huerta Castro. Y por eso también les reiteraré el agradecimiento que me dan por la oportunidad de venir y aclarar este asunto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias. Bien, ahorita continúo con el contador Huerta, perdón, el contador Marco Tulio, discúlpame contador y después continúo con el contador Franklin. Una pregunta, contador, ¿estas ventas de activos con qué frecuencia se hacen y en dónde se publican las convocatorias?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Tenemos 3 modalidades, que es licitación pública, es cuando menos 3 y a funcionarios de la propia Universidad. Yo lo que hago, o lo que hacemos nosotros es, tenemos un almacén, una bodega de reaprovechamiento en el cual ahí vamos, válgame la redundancia, almacenando vehículos, vamos almacenando equipos de cómputo, todo lo que ha sido dado de baja, en un momento dado llega gente, nos pide, por eso se llama de reaprovechamiento porque ahí se ve y se analiza si es reaprovechable para otra ejecutora, inclusive hemos apoyado a escuelitas rurales, a escuelas también de aquí de la ciudad y de otras ciudades de Tamaulipas, y se valora porque puede ser para un ejecutora que no le sirva pero para otra persona sí o a otra escuela, o a otra ejecutora, le llamamos ejecutoras a cada área. No tenemos un periodo

determinado de decir cada 3 meses, cada 5 meses, no, nosotros lo vemos lo analizamos, lo acordamos con el Presidente del Comité, y él analiza y entonces ya se viene y se dan las bajas de los bienes para desincorporarlos de la Universidad en definitivo del SIF. Pero una fecha así que yo le diga cada 6 meses, cada 7 meses, no.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. No, muy bien. ¿Y esa convocatoria en específico dónde se publicó?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. No, le digo, cuando menos a 3, cuando es licitación pública sí, sí lo hacemos, que la verdad nunca lo he hecho, a mí no me ha tocado hacer una licitación pública.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. ¿Siempre es entre funcionarios la subasta?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. ¿Perdón?

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. ¿Esa subasta dónde es?, es que es lo que entendí.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. No, cuando es de funcionarios se emite en el portal de la Universidad y se les invita a los funcionarios.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Ah, ok.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. En este cuando menos a 3 se invita a las personas porque se dan cuenta los compradores, buscan, nos hablan y por lo regular nos hablan mucho del centro del país, pero pues.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. ¿Y por qué en específico en esta ustedes consideraron que eran nada más a tres personas las que se invitarían?

Contador Público Marco Tulio Treto Sotelo. Porque eran pocos vehículos.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Pocos vehículos, pero.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Es que en las de participación a funcionarios, por lo regular son 60, 70 vehículos.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Pero al final, son bienes públicos de la Universidad y debería ser abierta la convocatoria, no sé, te hace pensar que.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Bueno, una de las modalidades es cuando menos a 3.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Sí, bueno, ¿y esos 3 tienen relación con ustedes o por qué esos 3 en específico?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. No, no, ninguna relación con nosotros tienen ellos.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. ¿Cómo se escogió?

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. O sea ¿cómo escogieron a estas personas?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Es lo que le comento, que hay gente que nos habla, usted sabe aquí cuando cualquier cosa, “oye, va a haber subasta”, “oye, va a haber esto”, “te encargo, por favor”. Nosotros le hablamos no nomás a 3, le hablamos a 6, 7, y los que nos hicieron caso fueron ellos 3 a los que sí les interesó.

Presidente: Entonces, ¿fue abierta? es lo que me está comentando, pero eligieron 3 nada más.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Ah, sí, sí.

Presidente: Pero, entonces no fue abierta porque al final de cuentas eligieron solo a 3. O sea, lo que veo aquí, es que para mí por la forma de verlo es que hay una preferencia.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Dice cuando menos 3, si yo invito a 7 y a 8, y si los demás no me contestan, no les interesa, pues no los puedo obligar.

Presidente: Bueno, y a ver, ¿de estos 7 vehículos el ganador fue? Bueno, hay algo que me brinca mucho ¿Por qué no vienen los nombres de los ganadores?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Porque son parte de los terceros, por transparencia no podemos ventilarlos.

Presidente: Pero es una acción pública, ¿no?, esto.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Se los hacemos llegar con todo gusto, si usted quiere.

Presidente: Por favor, le encargo los nombres de los ganadores.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Le hago llegar el expediente si gusta.

Presidente: No me cuadra mucho que estén pues tapados.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Testados.

Presidente: Que estén testados, exactamente. Y aparte, bueno, en mi particular punto de vista, pues bueno, es un buen lote a final de cuentas. Siete vehículos en la cual una Grand Cherokee 2021. Primero, aquí me brinca una cosa. El 30 de diciembre de 2021 se adquiere la Cherokee por 713 mil pesos, deciden darla de baja casi un año o dos años después en un lote donde a lo que yo entiendo son 701 mil pesos, ustedes recibieron 564 mil, son ¿qué? 140 mil pesos más o menos la diferencia, o sea, entre los demás vehículos pues costaron una ganga, 20 mil pesos, ni en fierro viejo, verdad.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. La verdad, casi se puede decir.

Presidente: Pues 2012, 2010, sí se me hace como complicadón.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. No, con gusto, lo puede, está la dictaminación, está el dictamen mecánico y de los que ellos, hay vehículos que son ahogados, hay vehículos que son desvielados.

Presidente: Muy bien. Entonces, retomando el tema también del resguardo que usted comentó que es parte de sus funciones, comenta que el Contador Público tenía en resguardo esta camioneta.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Sí.

Presidente: Con qué finalidad la tenía él de resguardo. ¿Qué hacía? ¿Para su uso personal?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. De las funciones que amerita la Secretaría de la Universidad.

Presidente: Yo tengo una pregunta también al tema del resguardo, contador. Aquí viene un resguardo de vehículos, con fecha del 30 de diciembre de 2021, donde está a nombre del contador Franklin Huerta Castro. Sí.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Sí.

Presidente: Número de inventario 2022000135; sin embargo, aparece después por alguna razón, otro resguardo de vehículos con la misma fecha, ¿sí? Mire, es más, hasta el mismo número de inventario 2022000135 a nombre de Omar Hernández Ponciano.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Es que el número de inventario no cambia.

Presidente: No cambia, okey.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. No. Es un activo de la universidad y ese se le asigna.

Presidente: Pero lo cambió. ¿En la misma fecha cambiaron las personas que están al resguardo del vehículo? Porque los 2 vienen 30 de diciembre de 2021.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. No, discúlpeme. Usted está leyendo la parte de arriba. Esa parte de arriba es la que se registra cuando se registra el bien. Esa parte de arriba es cuando se registra el bien. No es porque sea la misma fecha.

Presidente: Okey. Entonces, el 23 de febrero de 2023, cuando se hizo el resguardo de vehículos al Licenciado Omar Hernández Ponciano ¿por qué se lo quitaron del resguardo al Licenciado? ¿Por qué ya lo iban a dar de subasta y lo quería comprar o qué?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. No, porque el ya no lo quiso. Se lo manda al abogado para ver que si él le puede dar su uso.

Presidente: Y Contador Franklin ¿por qué no quiso ya la camioneta esa?

C.P. Franklin Huerta Castro. Porque generalmente nunca usé esa camioneta, para mis funciones yo uso un automóvil Jetta, porque siempre consideré que como Secretario de Finanzas no debía usar un vehículo tan suntuoso.

Presidente: Okey. Entonces, el 22 de mayo de 2023 el Comité de Compras se reunió para dar de baja los 7 vehículos. ¿A dicha sesión usted asistió?

C.P. Franklin Huerta Castro. Yo asistí a todas las sesiones y ya le comenté que de mis participaciones fundamentales en los hechos fueron 3. La emisión de las fichas para la venta, la emisión de la ficha para el ganador y la emisión de las facturas, y los registros contables de la venta. Esos fueron mis tres momentos de participación en el Comité.

Presidente: Okey. Entonces. Bueno, por lo tanto, usted sabía el acuerdo de la baja del vehículo que fue adquirido nuevo y 16 meses después, pues se decidió venderse, y entonces usted fue parte del proceso, ya que en la página siete, en el escrito que usted nos entregó el 22 de noviembre, se refiere a la página siete, que no existe una adquisición simulada por quien ganó el derecho de adquirir los vehículos, ya que la Secretaría a mi cargo expidió el ganador del proceso de invitación a cuando menos tres personas, las siete facturas de los vehículos, una vez realizado el pago total a través de transferencias interbancarias, para el caso que nos ocupa, el vehículo Jeep Grand Cherokee, y fue vendido en la cantidad de cantidad de 564,485 pesos, mediante factura expedida por institución, la cual obra en los archivos de la Universidad que está aquí presente.

C.P. Franklin Huerta Castro. Sí, es correcto.

Presidente: Muy bien, entonces eso significa que usted admite que conoció todo el derecho de enajenación y que incluso la secretaría a su cargo fue quien expidió las siete facturas de los vehículos ¿verdad?

C.P. Franklin Huerta Castro. Es correcto, la Secretaría expidió las siete facturas.

Presidente: Entonces, la camioneta se adquirió en 713 mil pesos y se vendió en 564 mil pesos, dieciocho meses después, el 19 de junio la secretaría a su cargo expidió la factura al comprador, que no tenemos el nombre. Que les encargo el archivo ese por favor. Por lo tanto, el dieciocho de agosto, según el comprobante de la oficina fiscal, su señora esposa adquiere la camioneta.

C.P. Franklin Huerta Castro. Sí, es correcto.

Presidente: O sea, sesenta días después de haber expedido usted la factura a la persona que la compró a la Universidad, prosiguió a adquirir el vehículo para su Señora esposa, que usted creí que no era necesario utilizar un vehículo ¿verdad? de esa.

C.P. Franklin Huerta Castro. Como funcionario público, creo que es incorrecto que gaste tanta si puedo utilizar un vehículo de baja gama ¿verdad?, porque quiero que sepa que hasta el Jetta que utilizo es el de más baja línea.

Presidente: Cual fue el precio pactado para la adquisición de la camioneta, ¿cuánto le salió a usted?

C.P. Franklin Huerta Castro. ¿Cómo?, no entiendo.

Presidente: ¿Cuánto pagó por la camioneta?

C.P. Franklin Huerta Castro. ¿A quién?

Presidente: Usted a la persona que compró la camioneta a la Universidad.

C.P. Franklin Huerta Castro. Yo la pagué en 620 mil pesos.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Lo que no entiendo es, ¿por qué comprarla ya a título personal?

C.P. Franklin Huerta Castro. Es una operación civil y no está prohibida, la Constitución me permite realizar actos de comercio siempre y cuando no estén fuera de ellos, y comprar un vehículo no está prohibido en la Constitución ni en ninguna ley.

Presidente: No, aquí el tema, bueno, se puede decir no somos nosotros ministerio público, aquí nada más que no nos cuadra; primero, la baja del vehículo; segundo, que sesenta días después, a la persona que compró ese vehículo usted se lo compre, cuando usted pues facturó esa misma camioneta, bueno, su Secretaría ¿verdad? Entonces, lo que ahí también, pues no cuadra en lo personal aquí, creemos que.

C.P. Franklin Huerta Castro. Es que, Diputado, para eso se hizo el avalúo, el avalúo, nunca se vendió a precio menor, y el hecho jurídico se prueba con el avalúo, y entonces, nunca hubo un daño al erario como se trata de manifestar por la demandante.

Presidente: ¿Tiene seguro la camioneta actualmente?

C.P. Franklin Huerta Castro. Todos los vehículos.

Presidente: ¿La póliza de seguro de la empresa Quálitas fue pagada por la Universidad de Tamaulipas un mes antes de venderla?

C.P. Franklin Huerta Castro. No tengo ese dato, pero la póliza.

Presidente: ¿Usted no tiene control?

C.P. Franklin Huerta Castro. La póliza que tiene la camioneta yo la adquirí, no es de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Presidente: A ver, ¿pueden ponerle otro micrófono al Contador? Para no estar.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Lo del seguro, fue un, no sé si tenga usted ese a la mano, de Quálitas por lo que dice, porque a mí me compete la, gestionar lo del seguro de los vehículos, en su momento por transparencia nos pidieron una información y yo se la rindo, me piden seguro, pero ese seguro ya estaba dado de baja, yo lo que le entrego es una póliza, que usted puede decir ahí que abarca hasta el, creo 2024, la verdad no recuerdo la fecha, pero nosotros ya tuvimos y devengamos esas, perdón, ya obtuvimos esas primas no devengadas de los vehículos que están ahí. A mí me solicitaron una información por transparencia y yo la di, porque me dijeron “¿está asegurada?”, sí, pues estaba asegurada en su momento.

Presidente: O sea, cuando se vendió estaba asegurada.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. No, no cuando se hacen las.

Presidente: Entonces, en la póliza salió que se compró un mes antes de la subasta.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Le platico, por eso le comento, o sea, ahí viene la fecha en que se vencen los seguros, pero nosotros tenemos, no lo traigo aquí por el momento, pero tengo donde ellos, el seguro nos devuelve el importe de pólizas no devengadas, no sé si me explico, primas no devengadas, perdón, y fueron de esos siete vehículos que está la baja. Nosotros presentamos la baja ante la oficina fiscal de los vehículos y en automático solicitamos la devolución aparte de Quálitas, para que nos dé las primas no devengadas.

Presidente: Okey. Una pregunta también, sobre el tema del recurso que le llegó a la Universidad, de las ventas de este lote, obviamente incluyendo la Cherokee, ¿se tenía programado obtener el recurso de esta venta? ¿O de repente salen estas?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Es como le comento.

Presidente: Salen de repente las estas.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Es correcto.

Presidente: Las, bueno, pues es que no son licitaciones, es a como ustedes quieran ¿verdad?, la subasta si es privada o pública, porque así más o menos entiendo que va para unos cuantos de repente o para público, para muchos ¿no?

Muy bien, y ese dinero que recibió la universidad ¿para qué lo iban aplicar? ¿para qué lo aplican?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Ahí no es de mi competencia porque mi dirección no recibe ningún recurso.

Presidente: Contador.

C.P. Franklin Huerta Castro. Todos los gastos que se reciben son destinados a prestar el servicio de educación pública.

Presidente: ¿Pero no están presupuestados sus gastos ya? ¿Entonces no dobletean ahí los gastos?

C.P. Franklin Huerta Castro. No, cuando hacemos el inicio del año, inclusive estos que son ingresos extraordinarios consideramos un monto de presupuesto, porque más o menos tenemos un histórico cuánto se va a recaudar en el año y lo incluimos en el presupuesto de ingresos.

Presidente: Ok. Otra pregunta, contador Marco Tulio ¿cuántos vehículos de alta gama actualmente tiene la universidad?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Le puedo comentar de alta gama, pueden ser tres, cuatro, que son los uso exclusivo del señor Rector.

Presidente: ¿Y esos no caen en el presunto de que gastan mucha gasolina?

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. De la austeridad.

Presidente: ¿Y de la austeridad de la universidad?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Sí, efectivamente sí. Pero no me lo han dado para baja.

Presidente: No pues no, pues cómo si lo trae el Rector, verdad, pero las demás camionetas de alta gama según sí no sirven para la universidad pero sí las subastan y bueno, con todo respeto, caen en manos de otro funcionario público.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. ¿Cuántas camionetas de alta gama tiene en estos momentos la universidad? ¿Nos puede dar el dato?

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Es lo que le comentaba ahorita al señor Diputado.

Presidente: Muy bien. Nada más.

Presidente: En el 2021, ya como la última pregunta, señor contador Franklin. En el diciembre 2021, a usted le llegó esta camioneta que estamos hablando ¿usted consideró que la ocupaba en ese tiempo? ¿Usted la pidió?

C.P. Franklin Huerta Castro. La camioneta no me fue entregada hasta enero.

Presidente: Bueno, en enero.

C.P. Franklin Huerta Castro. En el 21 yo no era Secretario de Finanzas.

Presidente: Ok, entonces, cuando le llegó a usted ¿usted la solicitó? ¿La requirió o nomas se la asignaron?

C.P. Franklin Huerta Castro. No, a mí me fue asignada.

Presidente: A usted le fue asignada.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Usted debe de tener el expediente, de quién fue la persona que requirió, ¿cuál de los funcionarios fue quien requirió esa camioneta?

Yo sé que ya me comentó que usted no trabajaba en ese momento, pero me imagino que tiene el expediente.

C.P. Marco Tulio Treto Sotelo. Es que esa es una función exclusiva del departamento de la dirección de adquisiciones, a él es al que le llegan los requerimientos de las necesidades de vehículos, de equipo, de todo lo que es activo yo no cuento con eso.

C.P. Franklin Huerta Castro. Podemos buscar el dato y enviárselos a través de un documento escrito.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Por favor, sí, se los encargo.

Presidente: Muy bien.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con la relación a las participaciones registradas.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario. En virtud de haberse llevado a cabo el objeto de la reunión, el cual se ciñe tener elementos para proceder a la iniciativa que se ha dado cuenta, en reunión posterior se procederá a su dictaminación, a fin de tener el tiempo necesario para analizar la información que hemos obtenido, y así estar en aptitud de poder emitir la opinión técnica que sustenta el dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, muchas gracias por sus participaciones, Contadores Públicos Franklin Huerta Castro y Marco Tulio Treto Sotelo, agradecemos su presencia, así como la información que han proporcionado, reiterándoles que el propósito de este acto legislativo es mantener informado al pueblo de Tamaulipas, sobre el trabajo que realizan los distintos entes públicos que utilizan recursos públicos del Estado, y los cuales pertenecen a las y los Tamaulipecos. Pues es nuestra obligación rendir cuentas a la ciudadanía, ya que debemos anteponer la confianza que depositaron en nosotros como representantes populares y, por tal motivo, debemos vigilar que cumplan a cabalidad con sus atribuciones y brindar una total transparencia.

Presidente: Agotado el objeto de la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma, siendo las **diecisiete horas** con **dieciséis minutos**, del día **27 de noviembre** del 2023. Muchas gracias, excelente semana y que Dios los bendiga a todos.